Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 703

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 421.557.

Asunción, 31 de Marzo de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 421.557, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 286/2023 del 22 de marzo de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 421.557, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el medicamento objeto del presente proceso de licitación no forma parte del listado de medicamentos autorizados por la Resolución S.G. N° 536, de fecha 27 de octubre de 2022, por la cual se actualizó la lista de tecnologías sanitarias del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que. en atención a ello, obra en expediente el Parecer Técnico VAIS Y BS N° 010/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, del cual se colige que el medicamento solicitado es de vital importancia para el tratamiento acordes a los avances médicos, ya que como se hace hincapié de que son de vital importancia para tener una buena calidad de vida e incluso conservar la vida misma. Asimismo, se expone sobre la eficacia en cuanto a la seguridad y calidad del bien, la cual está basada en evidencia científica de fuentes independientes seguras. Finaliza el parecer otorgando el parecer favorable de las autoridades del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que, el parecer técnico citado tiene fundamento legal en lo dispuesto en el punto 3.4 de la Resolución S.G. N° 34, de fecha 8 de febrero de 2023, en el cual se dispone la gestión del mismo ante el Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo, corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente del Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

.../...

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 703

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 421.557.

Asunción, 31 de Marzo de 2023.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 421.557, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Representante/s de la Dirección de Red Nacional de Laboratorio, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 397/2022 del 26 de octubre de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, está planificado por un total de guaraníes cuarenta mil quinientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos sesenta y cinco mil (Gs. 40.543.465.000), de lo cual se infiere que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 181/2023, del 28 de marzo de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica ha recomendado la emisión del presente acto administrativo, por medio del Dictamen A.J. N° 372/2023 del 31 de Marzo de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 421.557**, y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

...///

Lic. Mónica Leite Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Rita Estela Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 703

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 COBERTURA 24 MESES" – PLURIANUAL – ID N° 421.557.

Asunción, 31 de Marzo de 2023.

Hoja 3 de 3.-

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA DIAGNÓSTICO COVID-19 COBERTURA 24 MESES" -- PLURIANUAL – ID N° 421.557.

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Representante/s de la Dirección de Red Nacional de Laboratorio, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
04 ABR. 2023
M.E. N° 175897 Hora 09:18 22
Recibió Pina Aclaración

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP /BS - DOC
04 ABR. 2023 HORA: 09:03
N° 175897/22 FIRMA:

Lic. Mónica Avila Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC N° 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS